

## Decir casi lo mismo: una reflexión teórico-práctica sobre la sinonimia en árabe y en español

*To say almost the same thing: a theoretical and practical reflection  
on synonymy in Arabic and Spanish*

**Ali Saleh Al Ewaidat**

*Al al-Bayt University, Mafrq- Jordan*

[aliewaidat@aabu.edu.jo](mailto:aliewaidat@aabu.edu.jo)

**Ali Mohamed Abdel Latif**

*Universidad de Minia*

[ali.moawad@mu.edu.eg](mailto:ali.moawad@mu.edu.eg)

### Resumen

Este estudio tiene como objetivo arrojar luz sobre el fenómeno de los sinónimos y las diferencias de matices que pueden presentar, y de ahí la necesidad de hacer un uso correcto de ellos, tanto en las redacciones como en las traducciones. También analiza la sinonimia en árabe y en español desde una perspectiva comparativa, examinando las diferencias estructurales y semánticas entre ambas lenguas. El estudio aborda la sinonimia parcial, contextual y absoluta, subrayando su papel en la estilística, la traducción y la expresión escrita. A través de ejemplos contrastivos, se evidencia que la sinonimia no siempre implica una equivalencia total, lo que plantea desafíos para la traducción y la interpretación textual. El artículo concluye que la sinonimia, lejos de ser un fenómeno marginal, refleja la riqueza expresiva y la evolución cultural de cada idioma y que, dependiendo del contexto de uso, se puede o no alternar los vocablos con el mismo sentido.

**Palabras clave:** sinonimia, lingüística comparada, árabe y español, matices semánticos

### Abstract

This study aims to shed light on the phenomenon of synonyms and the nuanced differences they may carry, highlighting the need for their proper use in both writing and translation. It also analyzes synonymy in Arabic and Spanish from a comparative perspective, examining the structural and semantic differences between the two languages. The study addresses partial, contextual, and absolute synonymy, emphasizing its role in stylistics, translation, and written expression. Contrastive examples show that synonymy does not always imply total equivalence, posing challenges for translation and textual interpretation. The article concludes that synonymy, far from being a marginal phenomenon, reflects the expressive richness and cultural evolution of each language and that, depending on the context of use, words with similar meanings may be interchangeable.

**Key Words:** Synonymy, comparative linguistics, Arabic and Spanish, semantic nuances

### 1. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE SINONIMIA

El Diccionario de la Real Academia Española (DRAE), en su versión en línea, da dos definiciones de la palabra *sinonimia*. La primera es retórica y la otra, lingüística. La primera apunta al "empleo intencionado de voces de significación idéntica o semejante,

para amplificar o reforzar la expresión de un concepto, como en la *gloria, el éxito, la popularidad* de un artista", mientras que la segunda se refiere a "una palabra o una expresión que, respecto de otra, tiene el mismo significado o muy parecido." Este hecho lo confirma Martínez de Sousa<sup>1</sup> (1995) en su definición de la sinonimia como "fenómeno semántico por el cual dos o más voces o frases tienen igual o muy parecida significación." Reguero Rodríguez (2010: 31 y 32) añade que la sinonimia se puede dar también entre modismos y locuciones, sean éstas conexas (*en pos de* equivale a *en busca de*), adverbiales (*repentinamente* por *de repente*) o verbales (*dar fin* puede sustituir a *finalizar*; *iniciar* a *dar inicio*). Según este autor, la sinonimia es la relación semántica y asociativa entre unidades léxicas diferentes en su forma o significante, pero que comparten, a grandes rasgos, su fondo o significado lingüístico. Así, se puede deducir por la expresión "en su totalidad" que se defiende más la sinonimia entre dos vocablos respecto solo al significado general y común de los dos, sabiendo que hay un significado especial que solo lo tiene cada uno.

En árabe, la sinonimia adquiere un significado distinto del que tiene en castellano. Se denomina *al-Taraduf* (الترادف), que, etimológicamente, significa «sucesión». Así, cualquier cosa que viene tras otra es sucesiva o *mutaraduf* (مترادف) (Malik al-Zyadi, 1980: 21-22). Con esta acepción aparece la sinonimia en este ejemplo extraído del texto coránico:

﴿...إِذْ تَسْتَعْجِلُونَ رَبَّكُمْ فَأَسْتَجَابَ لَكُمْ أَنِّي مُمِدُّكُمْ بِالْأَلْفِ مِنَ الْمَلَائِكَةِ مُرَدِّفِينَ﴾ (الأنفال: ٩)

"...Él os respondió: Ciertamente os auxiliaré con mil ángeles que descenderán sucesivamente" (Ali Sánchez y Mouheddine, 2004: 127) (Al-'Anfāl: 9)

Pero, en cuanto al significado técnico o lingüístico, varios lingüistas árabes definen la sinonimia de forma similar a la de los españoles. Entre ellos se menciona a Fakhr al-Din al-Razi (1997, Parte I: 251): "Los sinónimos son los vocablos que señalan una misma cosa por la misma consideración" (traducción del investigador). "La misma consideración" se refiere a que ambos vocablos denotan el significado sustantivo o original sin referirse al adjetivado; como, por ejemplo, en Allah y Al-Rahman. El primero indica solo el sustantivo, una consideración, mientras que el segundo alude tanto al sustantivo como al adjetivo, es decir, dos consideraciones. Ibn Faris (1997: 59-60) admite las diferencias lingüísticas y define la sinonimia como "una misma cosa designada con distintos nombres, como al-Sayf (السيف), al-Muhannad (المهند) y al-Ĥusām (الحسام), que se refieren todos a la espada, y mantiene que cada denominación tiene un aspecto diferenciador respecto al significado y la utilidad".

## 2. DEFENSORES DE LA SINONIMIA

3. Coseriu<sup>2</sup> (1977: 18, citado en Mohamed Abdul Latif, 2020) señala que el saber intuitivo del hablante en sus actuaciones lingüísticas y la propia competencia lingüística le permiten decir "lo mismo" de otra manera; como "es decir", "o sea",

<sup>1</sup> Lexicógrafo, bibliólogo, ortógrafo y técnico editorial y presidente de la Asociación Española de Bibliología (AEB) (1997- 2000), con sede en Salamanca.

<sup>2</sup> Eugenio Coseriu es lingüista romano nacido en Mihaileni (hoy territorio moldavo) en 1921 y fallecido en 2002 en Alemania. Entre sus títulos destacan *Lecciones de lingüística general* y *Principios de semántica Lingüística* (1977).

“en otras palabras”, sabiendo que entre los significados existen relaciones de igualdad que permiten el uso indiferente de uno u otro en un mismo contexto comunicativo. Ello es cierto a nivel general; pero cuando se trata de un campo lingüístico o una ciencia X, el caso será diferente y habrá que tener en cuenta los matices o aspectos que diferencian un vocablo de otro, aun admitiendo que son sinónimos. En otras palabras, huelga distinguir entre lo que es la relación sinonímica que guardan los vocablos y que resulta de la tenencia de un significado general común o una similitud, de lo que es el sentido exclusivo, único y especial de cada vocablo y que hace que transmita una connotación pragmática diferente. En este caso, el contexto desempeña un papel primordial en la selección del significante más adecuado.

En cuanto a la variación estilística como factor que valida la sinonimia, Reguiero Rodríguez (2010:19, citado en Mohamed Abdul Latif, 2020) señala que varios especialistas en la materia, aunque niegan la existencia de la sinonimia en el idioma, pero que sí admiten la sinonimia estilística, basándose en su frecuente profusión en las obras de literatura como una necesidad imperiosa y una vía para evitar la repetición, la monótona reiteración; y para dotar al texto de un toque de variación. Señala que la idea de significados parecidos no hay que confundirla nunca con la identidad semántico-lingüística. Es más, son esas sutiles diferencias las que conceden a todo texto literario la variedad tonal y originalidad expresiva buscada. Esto lo avala Gregorio Salvador<sup>3</sup> (1985: 64 y 79) al afirmar que “si hay sinonimia estilística, pues también hay naturalmente sinonimia lingüística”.

Esta idea representa la base de nuestra opinión, ya que demuestra que la sinonimia existe. Dado que se reconoce la sinonimia estilística para evitar redundancias indeseables en literatura, entonces, sí existe la sinonimia lingüística. Gregorio Salvador (1985: 51-66, citado en Mohamed Abdul Latif, 2020) aprueba la existencia de los sinónimos como unidades léxica vinculadas con una relación semántica y como hecho innegable de la lengua, y dice que “la existencia de sinónimos no es solo evidente, es obvia, y que me sorprende la ofuscación de tantos lingüistas como se han negado a verla”. Añade que:

Los llamados diccionarios de sinónimos de tan larga tradición desde el siglo XVIII, han constituido, más bien que catálogos de voces de idéntico significado, un esfuerzo por establecer diferencias significativas entre palabras de significado próximo o parcialmente común.

Gregorio Salvador establece una serie de principios para la confirmación de la sinonimia, entre los que destacamos:

- 1) Los sinónimos existen en el sistema lingüístico y, como necesidad y recurso expresivo y estilístico, en el propio hablante:

---

<sup>3</sup> Lexicólogo, dialectólogo, catedrático emérito de la Universidad Complutense de Madrid y académico de la Real Academia Española de la Lengua desde 1986.

...si hay ejemplos de vocablos absolutamente intercambiables en cualquier contexto, sin modificar el contenido denotativo, entonces sí hay sinónimos y el axioma contrario quedará anulado por la propia evidencia de los hechos.

Aunque se admite la sinonimia absoluta en pocos casos, este argumento no parece sólido, porque se da muy poco en la lengua y está limitado a algunos contextos en los que la conmutación de vocablos no afecta el mensaje. Entonces, no se puede establecer una regla a partir de un caso poco frecuente. Tampoco se puede avalar la tesis de que, si no se altera el contenido denotativo de los vocablos, se pueden intercambiar en cualquier contexto, porque no se debe descuidar el contenido connotativo que carga la comunicación con más significado. Por lo tanto, limita la intercambiabilidad a ciertos contextos. Entonces, sí se pueden intercambiar los vocablos solo en los contextos en los que se enfoca más el sentido denotativo que el connotativo. Por eso, distinguir entre el contenido denotativo y el connotativo es un factor muy importante para detectar los rasgos distintivos entre los sinónimos.

El segundo argumento es el de la existencia de vocablos perfectamente intercambiables en el mismo contexto, e incluso en todos los contextos. Existen sinónimos en la lengua estándar que un hablante puede utilizar indistintamente y cuya conmutación no supone diferencia alguna de significado (*quizás, a lo mejor, posiblemente, y probablemente*). En tercer lugar, la diferenciación eufemística y estilística que no supone diferenciación de significado, no invalida la sinonimia. Por ejemplo: *Barriga y vientre, pipí y orina*, no suponen rasgos de significado, sino circunstancias de uso. Gregorio Salvador concluye, pues, que “son sinónimos dos vocablos con idéntico significado, sin que pueda advertirse en sus sememas el más mínimo rasgo diferenciador”. Así, Salvador se enfoca más en los sinónimos idénticos, sin dar importancia a los de significado próximo, que es el caso de mayor frecuencia.

En lengua árabe, Malik al-Zyadi (1980: 212 y 213) argumenta que la existencia de sinonimia es un resultado natural de la evolución de la lengua. De ese modo, dos vocablos o más pueden hacer referencia a la misma designación sin que haya lugar a diferencias entre ellas y sin tomar en consideración la etimología: principal razón de los que niegan la existencia de la sinonimia. Al mismo tiempo, admite que los rasgos diferenciadores son la razón de ser de la mayor parte de las palabras consideradas sinónimas; pero que estas diferencias se fueron abandonando con el tiempo, de modo que ya se usan estas palabras como sinónimas para señalar el mismo significado. Al-Zyadi (1980: 65-67) opina que los árabes contemporáneos fijaron una serie de requisitos para validar la sinonimia. Son: la identidad semántica, la pertenencia a una misma área lingüística o a un mismo dialecto, el no ser un vocablo resultado de la evolución fónica de otro, y, por último, la simultaneidad espaciotemporal. Concluye que los contemporáneos no exigen tan solo la identidad total del significado, sino también que la sinonimia se base en el principio de la conmutación o la intercambiabilidad de la palabra en la situación sin que se vea alterado el significado de ninguna manera. Ellos consideran que esto es el criterio fundamental para identificar sinónimos, y que es el verdadero pilar de la sinonimia real, y, por ende, excluyen los demás vocablos de significación parecida de ser sinónimos.

Varios lingüistas árabes confirmaron la sinonimia, diciendo que no tiene sentido buscar argumentos para avalarla, ya que es una obviedad, como por ejemplo, *al-qu`ūd* (العود) y *al-julūs* (الجلوس). Para ellos, la negación de la sinonimia es un abuso de algunos lingüistas sin argumento sólido, idea que comparte Gregorio Salvador. (Al-Siyūṭi, 1986, tomo 1: 403; Salih Al-Shāyi`, 1993: 40).

### Ventajas de la sinonimia

La sinonimia se caracteriza por algunas ventajas que, según sus defensores, son: 1) la variación de los modos de expresión, la posibilidad de elegir entre diferentes opciones para referirse a un mismo significado general en un marco razonable para no perder la precisión semántica; 2) el uso retórico o figurado con el fin de esquivar la repetición; 3) la explicación de algunos vocablos con otros más fáciles y claros, posibilitando así su asimilación por parte del público. (Salih Al-Shāyi`, 1993: 71-72).

De lo cual se puede entender que estos lingüistas consideran que la sinonimia es un hecho demostrado que no necesita pruebas y, paradójicamente, presentan ejemplos que efectivamente no son sinónimos, sino adjetivos diferentes del mismo sustantivo original, como *al-sayf*, *al-sārim* y *al-muhannad*, o vocablos que parecen sinónimos pero verdadera y etimológicamente no lo son, como *al-'insān* y *al-bashar*.

Alegan que, si cada vocablo tiene un significado diferente del otro, entonces, no está permitido en la lengua expresar o explicar el significado de una palabra recurriendo a otra; como, por ejemplo, explicar *rayb* (ريب) por *shakk* (شك), que significan duda o sospecha. Los que niegan la sinonimia, como Ibn Faris, contestan a este argumento diciendo que sí se puede explicar el significado de una palabra usando otra por la proximidad semántica entre ellas, porque son dos significantes diferentes, pero simplemente cada uno tiene una connotación *ad hoc*. Y, según Salih Al-Shāyi` (1993: 60-69), los defensores añaden más evidencias para validar la existencia de la sinonimia en el idioma árabe, de las cuales destacamos las siguientes. En primer lugar, la pérdida de la adjetivación o de los adjetivos del sustantivo. Los sustantivos tienen uno o más adjetivos. A estos adjetivos se les daba mucha importancia antiguamente, pero con el paso del tiempo y el uso abundante, han ido perdiendo su función como adjetivos y acercándose más a la de sustantivo, hasta convertirse, con el paso del tiempo, en sinónimos del nombre original. En segundo lugar, la metáfora o la metonimia son una de las razones importantes del uso abundante de la sinonimia, ya que cuando las palabras se usan metafóricamente para referirse a algo, atraen la atención y resultan más agradables, como, por ejemplo, designar la palabra *al-`asal* العسل (miel), con *al-sahbā'* (الصهباء) y *al-madhya* (الماذية) y designar *lugha* (اللغة) (lengua), con *lisān* (لسان), y *jāsūs* (الجاسوس) (espía), con *`ayn* (عين) (ojo).

### 4. DETRACTORES DE LA SINONIMIA

Jonama (1806: 42, citado en Mohamed Abdul Latif, 2020)<sup>4</sup> defiende que los sinónimos, “signos duplicados para una misma idea”, son “el mayor defecto de un idioma” y “contrarios a la riqueza de una lengua”, ya que suponen falta de precisión, que “es la buena aplicación de los signos... a las ideas que se quieren expresar”. Jonama se limita a los

---

<sup>4</sup> Uno de los más importantes lingüistas españoles. Nació en Gerona y murió en La Coruña en 1823.

sinónimos de idéntico significado, objeto de mucha controversia y de muy poca frecuencia. Él parte de la idea de que, si se puede decir lo mismo con una palabra, entonces la segunda no da para más y será innecesaria lingüísticamente. Esta idea nos parece de poco rigor porque la existencia de dos o más vocablos para referirse a un mismo significado es un hecho enriquecedor de la lengua y de los textos.

Una reflexión parecida puede apreciarse en *el Diccionario de Sinónimos de la Lengua Castellana* de María de Olive<sup>5</sup> y López Pelegrín<sup>6</sup> (1842). En su *advertencia*, elaborada por López Pelegrín, se recalca una y otra vez que no existen los llamados sinónimos, sino diferentes palabras que señalan la misma idea, aun sin ser sinónimas.

Propiamente hablando, no hay sinónimos en las lenguas antiguas, ni en las modernas. Hay sí palabras que se refieren a una misma idea, pero que la califican de distinto modo, y por consiguiente no significan lo mismo y no son sinónimos. (Reguero Rodríguez, 2010: 12)

Creemos que lo sostenido por Pelegrín no se aparta mucho de la idea de la sinonimia ni demuestra su negación completa, ya que se puede considerar más bien como una aproximación al concepto de sinonimia de significado próximo, pero en otras palabras. Los sinónimos similares sí pueden referirse a una misma idea, calificándola de distinto modo porque cada uno tiene sus connotaciones únicas y significados especiales, pero siguen siendo sinónimos por participar en el significado general y común.

En *Semántica y Lexicología del Español*, Gregorio Salvador (1985) defiende la opinión de Bréal, que rechaza la existencia de la sinonimia, en base a su ley de repartición del significado. Es una ley según la cual las voces de una lengua dada se reparten su contenido y acaban diferenciándose semánticamente. Compartimos en parte lo que dice Bréal porque las voces implicadas en la ley de repartición del significado pueden dirigirse en varias direcciones según el cambio o la evolución semántica; y, por lo tanto, sí acaban diferenciándose semánticamente, o sobreviven conservando sus connotaciones especiales más la denotación común, o desaparece uno de ellos porque no aporta ningún matiz significativo diferente.

Por su parte, Berruto<sup>7</sup> (1979:92, citado en Mohamed Abdul Latif, 2020) recurre a criterios de diferencias de uso por razones tanto subjetivas (emotivas, estilísticas) como objetivas (sociales y geográficas).

...es difícil establecer una verdadera identidad de significado entre dos o más palabras distintas (suponiendo que exista): en otras palabras, la conmutabilidad perfecta dentro de un mismo contexto no se da más que teóricamente. Por lo tanto, la sinonimia en sentido riguroso no existe, dado que siempre hay o por lo menos es de suponer que siempre exista, algún valor estilístico, emotivo, social...etc., que diferencia, aunque sea ligeramente, a palabras de significado aparentemente igual.

---

<sup>5</sup> (1767- 1843) escritor, traductor, historiador, periodista, lexicógrafo y político español.

<sup>6</sup> Santos López Pelegrín (1801-1846): un gran periodista, lingüista y poeta y nació en Guadalajara.

<sup>7</sup> Gran lingüista y literato italiano que nació en 1946. *La Semántica* (1979) es una de sus obras destacadas.

Berruto solamente niega la sinonimia como dos o más palabras con significados idénticos y ve que siempre hay algún valor estilístico, emotivo o social diferenciador, lo cual creemos que no contrasta con el concepto de sinonimia de significado aproximativo, ya que estos valores, cuando existen, no eliminan el significado general común por el cual los consideramos y usamos como sinónimos. Esto pasa salvo en los casos en que el enfoque contextual o el sentido en cuestión se refiera solo a un matiz especial y único, que no es común entre los dos vocablos. En este caso, no son sinónimos y, por consiguiente, no se pueden intercambiar en el mismo contexto o situación.

Palmer<sup>8</sup> (1978: 699) se adhiere al argumento del reparto del contenido semántico y a la posterior desaparición de las palabras que tienen el mismo significado.

...se puede sostener que no hay sinónimos auténticos, que ningún par de palabras tiene exactamente el mismo significado. En realidad, parecería improbable que dos palabras que poseyeran exactamente el mismo significado sobrevivieran en una lengua.

Palmer va en la misma línea de la negación de la sinonimia de significado idéntico, que se ha sostenido anteriormente y que es rara o de aparición poco frecuente. Tampoco niega la sinonimia de significado similar. Al contrario, la prueba es que las palabras no tienen exactamente el mismo significado, lo que concuerda con lo dicho anteriormente sobre el matiz especial de las palabras.

Entre los lingüistas árabes, Ibn Al-Arabi niega tajantemente la sinonimia porque:

En cada par de letras que los árabes usan para referir al mismo significado hay un significado que no lo tiene otro. Si lo descubrimos, lo revelamos; pero el hecho de desconocerlo no significa que los árabes lo ignoraran. (Abdul Rahman, 1971: 196) (Traducción del investigador<sup>9</sup>)

¿Se puede usar un vocablo para expresar otro, a pesar de esta diferencia de sentido? A esta pregunta contesta Ibn Faris del siguiente modo:

En cuanto a lo que dicen de que, si hay dos significados diferentes, entonces no se puede expresar uno usando el otro; decimos que sí se puede por la semejanza o la aproximación entre ellos. No decimos que los dos vocablos sean diferentes, sino cada uno tiene un significado único que no es compartido. (Al-Siyūṭi, 1986, tomo 1: 404-405) (Traducción del investigador<sup>10</sup>)

Los detractores de la sinonimia defienden que lo ideal lingüístico sería que cada palabra tuviese una única designación, puesto que lo más natural y normal es disponer de varios

---

<sup>8</sup> Frank Robert Palmer es un lingüista e investigador británico.

<sup>9</sup> "كل حرفين أو قعتهما العرب على معنى واحد في كل واحد منهما معنى ليس في صاحبه، ربما عرفناه فأخبرنا به وربما غمض علينا، فلم نلزم العرب جهله".

<sup>10</sup> "وأما قولهم إن المعنيين لو اختلفا لما جاز أن يعبر عن الشيء بالشيء، فإننا نقول: إنما عُبر عنه من طريق المشاكلة، ولسنا نقول إن اللفظتين مختلفتان فيلزمنا ما قالوه، وإنما نقول: إن في كل واحدة منها معنى ليس في الأخرى".

lexemas en la lengua para señalar las diferentes designaciones. Así, sostienen que la sinonimia es un fenómeno contrario a la propia naturaleza de la lengua por dos razones. Primero, como el objetivo de cualquier lengua es la comunicación, una sola designación sería suficiente. Establecer otra designación sobraría por carecer de sentido, lógica y justificación. Por lo tanto, diferentes nombres y expresiones conducen a diferentes significados. Segundo, la necesidad de economizar. Es decir, expresar lo justo y suficiente para lograr el objetivo lingüístico, ya que, de lo contrario, sería demasiado y sería inútil.

#### **4. CLASIFICACIONES DE LA SINONIMIA**

##### **4.1. Sinonimia lingüística versus estilística**

Con sinonimia lingüística se hace referencia al uso de dos vocablos o más de significado próximo o idéntico en una determinada situación. En cambio, la sinonimia estilística tiene más que ver con la intencionalidad expresiva y afectiva del emisor, y con su competencia y dominio del léxico, que le hace elegir vocablos de significado parecido para expresar la misma idea o realidad de diferentes modos, y, por tanto, variar en el estilo y evadir la monotonía de la repetición o la redundancia (Mohamed Abdul Latif, 2020). Por ejemplo, entre comadre, comadrona, matrona y partera no existen diferencias de significado lingüístico, sino de preferencia estilística. (Reguero Rodríguez, 2010: 76-77 y 79)

##### **4.2. Sinonimia referencial versus léxica**

La sinonimia referencial es el uso de dos vocablos diferentes o más para hacer referencia a la realidad u objeto. Eso no quiere decir que tengan la misma significación, como, por ejemplo, usar los vocablos "*padre*" y "*progenitor*" para indicar a una misma persona. La sinonimia léxica depende del contexto situacional en cuestión y hace referencia al uso de dos o más vocablos aún sabiendo que existen diferencias o matices semánticos entre ellos. (Reguero Rodríguez, 2010: 18-19). Así, por ejemplo, "los buenos atributos de Alá" (أسماء الله الحسنى), los nombres del Corán, los nombres del día de la Resurrección, del infierno, del profeta Muhammad, etc. No se puede decir que son sinónimos léxicos, sino que se tratan de diferentes referencias a la misma entidad de modos o sentidos diferentes y distintivos, porque cada uno de ellos es usado contextualmente para significar un matiz único y especial.

##### **4.4. Geosinónimos versus sociosinónimos y sinónimos situacionales**

Los geosinónimos se consideran sinónimos porque disponen del mismo significado lingüístico, aunque se usan en distintos ámbitos geográficos, como, por ejemplo, *falda/pollera* (español peninsular y español rioplatense) (Reguero Rodríguez, 2010: 38). Los sinónimos situacionales dependen de varias circunstancias y factores. De entre ellos, destacan el registro del hablante y el nivel de formalidad, así como la situación comunicativa en la que se encuentra. De estos factores surgen los sociosinónimos o sinónimos sociales, que pueden dividirse en: informales o formales, coloquiales o cultos (Reguero Rodríguez, 2010: 76 y 77).

##### **4.5. Sinonimia absoluta versus parcial**

Martínez de Sousa (1995) establece una taxonomía de los sinónimos en función de la proximidad o identidad de su significación lingüística. A partir de ahí, distingue dos tipos de sinónimos: los sinónimos absolutos, que son dos términos que se pueden intercambiar en



todas las situaciones comunicativas, aunque tengan distintos registros (*anginas* y *amigdalitis*), y los sinónimos parciales, que son dos palabras próximas semánticamente, sin llegar a ser intercambiables en todos los contextos: *oír* y *escuchar*. De lo presentado anteriormente, se puede concluir que la sinonimia es la relación establecida entre dos o más signos lingüísticos de significado idéntico o próximo y que se pueden intercambiar en todos o en algunos contextos, respectivamente, con fines estilísticos y lexicológicos. Es de notar que nuestra aproximada definición del concepto tiende más a la sinonimia parcial, porque creemos que la sinonimia absoluta se da en muy pocos casos, y no podemos fundar nuestra idea al respecto sobre casos muy limitados. En este sentido, se puede argumentar que, aunque haya vocablos de significado próximo, y tengan rasgos diferenciadores cognitivos, emotivos, socioculturales, etc., seguirán siendo sinónimos por la denotación general o común que los une. Asimismo, hay que distinguir entre el concepto de sinonimia lexicológica, estilística y el de sinonimia lingüística. Nos parece que esto es la causa principal de la controversia sobre la sinonimia por no tener un concepto determinado y flexible de la misma ni una clasificación bien clara de ella, ya que, según Garrido Rodríguez (2006: 3), la definición de sinonimia es, en la mayoría de los casos, mucho más estricta y restrictiva que los ejemplos que se suelen mencionar.

## 5. ANÁLISIS DE LOS EJEMPLOS

El presente apartado ofrece un análisis de un grupo de palabras sinónimas en árabe extraídas del texto árabe normativo por excelencia, que es el Corán, y de sus respectivos equivalentes en español. En cada ejemplo se presenta y se intenta explicar las diferencias lingüísticas. Cuando se explica el significado de una palabra, expresión o más, se utilizará el Diccionario de la Real Academia Española en su versión en línea, al cual se referirá como DRAE, y el Diccionario de Uso del Español de María Moliner, al cual se referirá como María Moliner. En el caso de explicar una definición de una palabra árabe, se recurrirá al diccionario Lisān Al-`Arab o Al-Qāmūs Al-Muḥīṭ en su versión en línea, y a ellos se referirá como Lisān Al-`Arab o Al-Qāmūs Al-Muḥīṭ, respectivamente.

### 5.1. *Al-ḥalif* (الْحَلِيف) y *al-qasam* (الْقَسَم)

*Al-ḥalif* es un juramento falso. Este vocablo siempre aparece como el juramento de los mentirosos que, desde el principio y a la hora de jurar, tienen la intención de no acatar lo jurado. Así aparece en el libro del Corán, texto árabe por antonomasia, en trece ocasiones diferentes; todas ellas con el sentido de incumplir los juramentos (Abdul Rahman, 1971: 22; Fahmi Al-Nozahi, 2015: 45). En cambio, *al-qasam* se refiere a juramentos verdaderos, aunque no siempre se lleguen a cumplir. Siempre se coloca con la verdadera intención del que jura, en la hora de jurar, de lo cual resulta su compromiso con lo juramentado en la mayoría de los casos (Fahmi Al-Nozahi, 2015: 45). El criterio, pues, establecido para identificar el rasgo que los diferencia lingüísticamente es la colocación.

El verbo *jurar* en español no abarca las connotaciones en cuestión. Solamente significa *prestar juramento*, sea este falso o verdadero, mal o bienintencionado. En las acepciones del mismo verbo se halla la expresión que se aproxima más al sentido del verbo *ḥalif*, que es “*jurar en falso*” que significa: “confirmar con juramento lo que se sabe que no es verdad” (DRAE). Así, esta locución verbal transmite mejor el sentido contextual del verbo. Para *al-qasam* o el verbo *aqsama* (أَقْسَم) se puede usar la expresión “*jurar solemnemente*”, expresión

del Diccionario de Árabe Culto Moderno (árabe-español) de Julio Cortés, para dar más credibilidad al juramento prestado.

### 5.2. *Al-khawf* (الخوف) y *al-khashyah* (الخشية)

A menudo, los propios árabes confundimos los dos vocablos *al-khawf* y *al-khashyah*. Los intercambiamos creyendo que son sinónimos; pero, en realidad, no lo son, ya que poseen rasgos diferenciadores y distintivos, al menos, al usarlos en un contexto religioso o formal. *Al-khawf* significa prever o esperar la llegada de un mal. En la mayoría de los casos, es resultado de la debilidad de quien teme. *Al-khawf* es consecuencia de una probabilidad y, a veces, de alguna realidad, que causa esa sensación, aunque el asunto por el que se teme puede ser algo fácil que no merezca la pena ni el sufrimiento. *Al-khawf* puede conducir a un movimiento rápido o a una aceleración en los movimientos del corazón, lo cual provoca la sensación de miedo. Así, en sí, es una sensación negativa y poco deseada que sienten los hombres al enfrentar el tema temido. (Fahmi Al-Nozahi, 2015: 22; y Al-Zarkashi, 1984, tomo 4: 78).

*Al-khashyah* es una sensación mucho más fuerte que *al-khawf* y va acompañada siempre de la glorificación de Alá. *Al-khashyah* resulta siempre de algo certero o de una información real y conocida. Es decir, se justifica siempre por alguna razón. Se trata de una sensación que se da como resultado de la fuerza, como lo que sienten hacia Alá los sabios, los eruditos y los verdaderos creyentes. Así, *al-khashyah* es una sensación positiva y deseada, ya que es resultado de la obediencia, la verdadera devoción y la fe firme. Aisha Abdul Rahman (1971: 209) dice que *al-khashyah* no se siente en el Día del Juicio Final sino en la vida mundana, ya que se trata de una prueba de Alá a Sus siervos para ver cómo actuarán en determinadas situaciones.

Al examinar el significado del verbo *temer*, vemos que significa “tener a alguien o algo por objeto de temor, recelar un daño, en virtud de un antecedente o sospecha”. Y respecto al significado de *miedo*, podemos ver que es “una angustia por un riesgo o daño real o imaginario” (DRAE). Vemos que las dos acepciones coinciden con lo que hemos expuesto en cuanto al sentido preciso de “temer” y “miedo”, ya que implican recelo o sospecha por un daño verdadero o imaginario. Por lo tanto, creemos que “antorjar o actuar con devoción” transmite el sentido del verbo árabe *yakhshay*, y “temer” o “tener miedo” lo hacen para con el otro verbo: *yakhaf*.

### 5.3. *As-Sirr* (السِر) y *al-Najwá* (النَّجْوَى)

*An-najwá*, que viene de la palabra *al-najwah* (النَّجْوَةُ), significa, desde el punto de vista etimológico, lo que está elevado de la tierra (*Lisán Al-'Arab*). De ahí viene el sentido de que, cuando algunos se hablan apartados de los demás o susurrando, alejan o separan sus palabras de los demás presentes, como la parte elevada y separada del resto de la superficie de la tierra. *An-najwá* suele tener lugar entre tres o más personas, mientras que *as-sirr*, solo entre dos. Así, *an-najwá* se refiere a las palabras que quedan ocultas del resto de la gente, tales como la conversación que tuvo Dios con Moisés (Fahmi Al-Nozahi 2015: 123). En cambio, *as-sirr* significa guardar o reservar una cosa en lo más profundo del alma. Se dice que algo es un secreto, considerándolo como una metáfora de lo que está escondido dentro

del alma sin que lo vea nadie. Así, *as-sirr* se refiere a una palabra dicha o una obra hecha en secreto.

En español, "*secreto*" o "*conversación secreta*" o "*hablar en secreto*" puede referirse a esas dos palabras. Pero, a la luz de lo explicado, no puede considerarse correcto, porque este término simplemente se usa para referirse al hecho de hablar de cierta manera para que el resto de la gente no se entere de lo que se dice, aunque la conversación tenga lugar delante de ellos, pero no constituye un secreto en el pleno sentido de la palabra (Al-Qurtubi, 2006: tom 20: 308). La palabra "*confidencia*" tampoco concuerda con el sentido, porque significa, según el Diccionario de Uso del Español, la "acción de comunicar algo a alguien en secreto", es decir, lo mismo que "*hablar en secreto*". Sin embargo, la locución "*en privado*", cuyo significado es "a solas o en presencia de pocos", nos parece más precisa para expresar ese sentido (DRAE).

Por lo dicho, *hablar en privado*, *hablar aparte* o *en un aparte* da con el sentido de *an-najwá*, ya que la palabra "apartadamente" significa "aplicado a "decir" o "hablar" en un aparte", y "aparte" se usa con los verbos "decir, hablar, llamar", con el significado de separar a la persona de las demás presentes. Ya en el teatro significa "lo que dice un personaje a otros sin que lo oigan los demás" (María Moliner). Para el *as-sirr*, podemos usar *secreto*, *hablar en secreto*.

#### 5.4. *Al-inbijās* (الانبجاس) y *al-infjār* (الانفجار)

A primera vista, el significado de los dos vocablos parece igual o idéntico, pero si ahondamos un poco en las profundidades, encontramos matices diferenciadores. *Al-inbijās* hace referencia al flujo del agua de aperturas estrechas y pequeñas entre la roca que el profeta Moisés golpeó con el bastón que llevaba. Así, la fuente de salida del líquido es estrecha o de poca anchura. De ahí que *al-inbijās* señale la primera fase de salida del agua, cuando aún es poco cuantiosa y poco fuerte, y sea un resultado normal y una consecuencia de su flujo por una ranura estrecha. En ello coinciden varios especialistas, como Al-Qurtubi (2006, tomo 2: 138), Fahmi Al-Nozhai (2015: 203) e Ibn Kathir (1999, tomo 1: 279). Por otro lado, *al-infjār*, según Al-Nasfi (1998, tomo 1: 92) y Al-Tabari (2006, tomo 2: 9), es un término que se emplea cuando el movimiento del agua es brusco, fuerte y abundante. El verbo *infajara* (انفجر) señala, pues, la fase final de la aparición del agua, cuando ya fluye fuerte y repentinamente (Lisān Al-'Arab), y del cual resulta mucha agua fluida que puede llegar a formar un río. (Fahmi Al-Nozhai, 2015: 203).

En español, *brotar* o *hacer brotar* sirve únicamente para referirse a *las plantas* porque va en consonancia con lo que acabamos de exponer. Así lo confirma el DRAE, indicando que viene del brote, que es la "acción de brotar, empezar a manifestarse". Por eso, el verbo *brotar*, dicho de una planta, significa "nacer o salir de la tierra", y, dicho del agua, significa "manar, salir de los manantiales", y, dicho de una cosa, "tener principio o empezar a manifestarse" (DRAE). Por otro lado, para el verbo árabe *infajar* o *fajjara*, sería mejor acudir a *fluir* y *hacer fluir*, ya que *fluir*, dicho de un líquido o de un gas, significa "correr" (DRAE), y "deslizarse un líquido por algún sitio o brotar de un sitio", y "marchar algo con facilidad, sin obstáculos" (María Moliner). También se puede utilizar "fluir" o "hacer fluir" con la locución adverbial "*a raudales*", que significa "abundantemente" y que deriva de

"*raudal*". *Raudal*, a su vez, significa, según el DRAE, "caudal de agua que corre violentamente o abundancia de cosas que rápidamente y de golpe concurren o se derraman", y, según el DUE, "masa de agua corriente, cuando es abundante y de curso rápido" y "cúmulo de cierta cosa, que sale abundantemente de un sitio, o se mueve" (María Moliner).

También, se aconseja recurrir, según si es intransitivo o transitivo, a otras alternativas como *surgir* y *hacer surgir*, ya que *surgir* es "surtir, brotar hacia arriba" (DRAE), dicho del agua, y "salir una cosa, agua u otro líquido, de la tierra u otro sitio y llegar a cierta altura, aunque no sea en sentido vertical" (María Moliner). Y como última alternativa, se puede usar *manar* y *hacer manar*, sabiendo que "manar" significa "salir o surgir de forma abundante", según el Diccionario Didáctico del Español, y dicho de una cosa, "abundar o existir en gran cantidad" (DRAE).

### 5.5. *Al-Ya's* (اليأس) y *al-Qunūṭ* (القنوط)

Los dos vocablos *al-ya's* y *al-qunūṭ* son considerados por muchos como sinónimos absolutos. Pero, en realidad, cada uno tiene matices especiales que lo diferencian del otro. *Al-ya's* significa, lingüísticamente, la desaparición de la esperanza; sentir desesperanza hacia una cosa (Al-Qāmūs Al-Muḥīt). Se puede sentir antes o después de la esperanza. Cuando alguien se siente desesperado, es que ya no cree en este acto, concepto o ruego que se realiza (Fahmi Al-Nozahi, 2015: 155). *Al-Ya's* se centra mayormente en la incredulidad y, por lo tanto, se dirige a los incrédulos porque no tienen ninguna esperanza en la Otra Vida. Por otro lado, *al-qunūṭ* significa desanimarse respecto al bien o la misericordia de Alá (Lisān Al-'Arab). Por eso, *al-qunūṭ* es más preciso y específico que *al-ya's*, ya que hace referencia a la sensación de desánimo, pero solo al bien o a la misericordia de Dios (Al-Aṣfahani, tomo 2: 534). De ello entendemos que *al-qunūṭ* no significa la total desesperanza como *al-ya's*, sino que se refiere al hecho de esperar la realización de un acto o de una cosa, afectada por la impaciencia o por la debilidad de la fe respecto a la recompensa, la misericordia o el bien de El Señor, pero se mantiene una esperanza.

En castellano, el verbo *desesperar* puede ser equivalente a ambos términos, a pesar de los matices únicos de cada uno. Sin embargo, el texto fundacional de la lengua árabe, el Alcorán, presenta el versículo 49 del capítulo *Fussilat* y marca una diferencia entre ambos, ya que en él aparecen usados como adjetivos: *ya'ūs* (يُؤْس) y *qanūṭ* (قَنُوط). En esta aleya nos enteramos de que hay una diferencia entre los dos: uno significa *desesperar* y el otro, desanimarse (Al-Tabari, 2001, tomo 20: 457 y 458; y Khedr Al-Doury, 2005: 212).

Por lo dicho, para referirnos a *al-qunūṭ* no se recomienda usar el verbo *desesperar*. *Al-qunūṭ* se coloca con la gente en general para advertirles del desánimo, y sobre todo con los creyentes, que tienen fe, puesto que la fe es la fuente de la esperanza. Sería aconsejable recurrir a *desanimarse*, *desalentar*, con el sentido de "quitar el ánimo a alguien", mientras que para *al-ya's*, es factible el uso de *desesperar* o *desesperanzar-se* (DRAE).

## Conclusiones

La sinonimia se divide en dos categorías principales: absoluta y parcial. Para que exista sinonimia absoluta, las voces deben ser intercambiables en todos los contextos, lo cual

ocurre en muy pocos casos. Aunque existe a nivel estilístico y lexicográfico, no se reconoce la sinonimia en el nivel léxico-semántico. En la mayoría de los casos, se encuentran dos partes semánticas: una parte de significado común, en la que se apoya la posibilidad de su conmutación contextual, y otra diferencial que les da un carácter especial y único, lo que conduce a la categoría más frecuente: la sinonimia parcial. Si no se pueden detectar las diferencias semánticas entre las voces, se las considera sinónimos absolutos. Por lo tanto, se recurriría a la generalización como técnica tanto de redacción como de traducción, lo cual conduce inevitablemente a la pérdida de muchos rasgos semánticos de los escritos.

La reiteración de la técnica de generalización denota la debilidad de la formación lingüística, así como su incapacidad para distinguir las singularidades semánticas entre los diferentes vocablos, no solo en la lengua extranjera, sino también en su propia lengua materna. Esto se considera una grave deficiencia en la competencia lingüística de los profesionales que asumen la seria responsabilidad de redactar un mensaje de alta calidad o traducirlo.

El uso de diferentes vocablos en la redacción o en la traducción para expresar un mismo sentido, creyendo que son de significación idéntica, es ajeno a la realidad, lo que resulta en un texto que carece de los elementos de coherencia y cohesión necesarios. El léxico coránico, en general, y los términos de significación parecida, en particular, están cuidadosamente seleccionados y empleados. No son, por lo tanto, intercambiables ni reemplazables. Cada término significa aquello para lo que ha sido revelado, ni más ni menos. Por todo ello, debe ajustarse lo más posible a estos criterios y parámetros.

### **Bibliografía en español:**

- Berruto, Gaetano. 1979. *La Semántica*. México: Nueva Visión.
- Cortés, Julio. 1996. *Diccionario de árabe culto moderno árabe – español*. Madrid: Gredos.
- Coseriu, Eugenio. 1977. *Principios de semántica lingüística*. Madrid: Gredos.
- Diccionario de la Real Academia Española (DRAE)*, versión en línea disponible en: <http://dle.rae.es>
- García Borrón, Juan Pablo. 2013. *Semántica de la palabra*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- García Hernández, Benjamín. 1997. “Sinonimia y Diferencia de Significado”, en *Revista Española de Lingüística*, 27,1, pp. 1-31.
- Garrido Rodríguez, María del Camino. 2006. “Sinonimia y Antonimia, Significado y Sentido”, en *Actas del XXXV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*, León: Universidad de León, Dpto. de Filología Hispánica y Clásica. pp. 691-707.
- González Martínez, J.M. 1988-1989. “La sinonimia: Problema metalingüístico”, *Anales de Filología Hispánica*, Vol. 4, pp. 193-210.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador. 1989. *Introducción a la semántica funcional*. Madrid: Síntesis.
- Jonama, Santiago. 1806. *Ensayo sobre la distinción de los sinónimos de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Real.
- López García, Ángel. 1990. “Sinonimia intralingüística y sinonimia intralingüística”, en *Actas del Primer Coloquio Internacional de Traductología*. Valencia, pp.41-45.
- Martínez de Sousa, José. 1995. *Diccionario de lexicografía práctica*. Barcelona: Vox, Bibliograf.
- Mohamed Abdul Latif, Ali. 2020. “Análisis lingüístico-traductológico del uso de sinónimos en dos traducciones del Corán al español”, *Philology*, 73, pp 283-311.
- Moliner, María. 2006. *Diccionario del Uso del Español*. (Segunda edición). Madrid: Gredos. Vol. 1 y 2.
- Olivé, Pedro María. De y López Pelegrín, Santos. 1842. *Diccionario de sinónimos*. Madrid.
- Palmer, Frank Robert. 1978. *La Semántica: Una nueva introducción*. México: Siglo XXI Editores.
- Regueiro Rodríguez, María. Luisa. 2010. *La sinonimia*. Madrid: Arco Libros, S.L.
- Salvador, Gregorio. 1985. “Si hay sinónimos”. *Semántica y Lexicología del Español*. Madrid: Paraninfo, pp. 51-66.

### **Bibliografía en árabe:**

- أبو البركات عبد الله بن أحمد بن محمود النسفي. 1998. *تفسير النسفي: مدارك التنزيل وحقائق التأويل*. (الطبعة الأولى). بيروت: دار الكلم الطيب، 3 أجزاء.
- أبو الحسين أحمد بن فارس بن زكريا. 1997. *المصاحبي في فقه اللغة ومسائلها وسنن العرب في كلامها*. (الطبعة الأولى). بيروت: دار الكتب العلمية.

- أبو القاسم الحسين بن محمد الراغب الأصفهاني. *المفردات في غريب القرآن*. الرياض: مكتبة نزار مصطفى الباز، جزئين.
- أبو جعفر محمد بن جرير الطبري. 2001. *تفسير الطبري: جامع البيان عن تأويل آي القرآن*. (الطبعة الأولى). القاهرة: دار هجر للطباعة والنشر والتوزيع والإعلان، 24 مجلدًا.
- أبو القاسم جار الله محمود بن عمر الزمخشري الخوارزمي. 2009. *تفسير الكشاف عن حقائق التنزيل وعيون الأقاويل في وجوه التأويل*. (الطبعة الثالثة). بيروت: دار المعرفة للطباعة والنشر والتوزيع.
- أبو عبد الله محمد بن أحمد بن أبي بكر القرطبي. 2006. *الجامع لأحكام القرآن والمبين لما تضمنه من السنة وآي الفرقان*. (الطبعة الأولى). بيروت: مؤسسة الرسالة، 24 مجلدًا.
- بدر الدين محمد بن عبد الله الزركشي. 1984. *البرهان في علوم القرآن*. (الطبعة الثالثة). القاهرة: مكتبة دار التراث، 4 أجزاء.
- حاكم مالك الزبيدي. 1980. *التراجم في اللغة*. بغداد: دار الحرية للطباعة.
- سامي المشطاوي وحسين التريكي. 2001. *المنتخب في تفسير القرآن الكريم باللغتين العربية والإسبانية*. (الطبعة الأولى). القاهرة: المجلس الأعلى للشئون الإسلامية بوزارة الأوقاف، مؤسسة الأهرام.
- صبحي صالح. 2009. *دراسات في فقه اللغة*. بيروت: دار العلم للملايين.
- عائشة عبد الرحمن بنت الشاطيء. 1971. *الإعجاز البياني للقرآن الكريم ومسائل ابن الأزرقي*. القاهرة: دار المعارف.
- علي فهمي النزهي. 2015. *الفروق اللغوية في تفسير الكلمات القرآنية*. (الطبعة الأولى). الإسكندرية: الدار العالمية للنشر والتوزيع.
- فخر الدين محمد بن عمر بن الحسين الرازي. 1997. *المحصل في علم أصول الفقه*. (الطبعة الثالثة). بيروت: مؤسسة الرسالة، 6 أجزاء.
- لسان العرب، النسخة الإلكترونية المتاحة على الموقع: <http://www.baheth.info>
- محمد بن عبد الرحمن بن صالح الشافعي. 1993. *الفروق اللغوية وأثرها في تفسير القرآن الكريم*. (الطبعة الأولى). الرياض: مكتبة العبيكان.
- محمد ياس خضر الدوري. 2005. *دقائق الفروق اللغوية في البيان القرآني*. بغداد: جامعة بغداد.
- ناصر الدين أبي الخير عبد الله بن عمر بن محمد الشيرازي الشافعي البيضاوي. *أنوار التنزيل وأسرار التأويل المعروف بتفسير البيضاوي*. بيروت: دار إحياء التراث العربي للطباعة والنشر والتوزيع.